

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las nueve horas del día ocho de enero de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 88-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:
 1. Solicito se me proporcione Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, para estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados de CONAMYPE.
 2. De acuerdo al dictamen emitido por MINEDUCYT, que CONAMYPE tiene como función principal actualizar y calificar a las MYPES proveedoras, por lo anterior solicito definición legal y por escrito de la legalidad de participación en el programa antes mencionado que los esposos o convivientes puedan competir en los rubros del programa, situación que nos ocasiona a otras MYPES una práctica anticompetitiva y desleal, porque se les duplica su asignación de capacidad para suministrar producto al programa de Paquetes Escolares al Gobierno.
 3. Emitir un dictamen porque CONAMYPE asigna igual capacidad de suministrar paquetes escolares a los centros escolares de MINEDUCYT, a los esposos y convivientes cuando le está generando mayor beneficio duplicando su cantidad de suministrar productos y desmejorando así la competencia de los otros proveedores.
 4. Puede CONAMYPE seguir permitiendo de acuerdo a la ley esta práctica o delimitara la cantidad de suministro de paquetes escolares de los esposos o convivientes a la misma cantidad de las MYPES individuales.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/114/2020 se trasladó requerimiento a la Unidad de Comercialización, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- Con base a lo solicitado, la Unidad de Comercialización a través de Memorando UC 01/2021 con relación al requerimiento 1) ha remitido a esta Unidad la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, para estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados de CONAMYPE y da respuesta a los requerimientos planteados en cuanto a: 2) definición legal y por escrito de la legalidad de participación en el Programa de Paquetes Escolares a los esposos o convivientes, 3) porqué CONAMYPE asigna igual capacidad de suministrar paquetes escolares a los centros escolares de MINEDUCYT, a los esposos y convivientes y 4) ¿Puede CONAMYPE seguir permitiendo de acuerdo a la ley esta práctica o delimitara la cantidad de suministro de paquetes escolares de los esposos o convivientes a la misma cantidad de las MYPES individuales?.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa